RESOLUCIÓN SENADIS Nº 3058/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS / CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID Nº 315.108, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Fernando de la Mora, 12 de diciembre de 2016

VISTO: El Informe Comité de Evaluación, de fecha 12 de diciembre de 2016, presentado por el Comité de Evaluación Permanente, que a través del mismo recomienda la adjudicación del Llamado Licitación Pública Nacional Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS / CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID Nº 315.108, A LAS FIRMAS VICENTE SCAVONE & CIA C.e I.S.A., GUAYAKI S.A., SCAVONE HNOS S.A., FAPASA S.A., EUROTEC S.A., PROMEPAR S.A, QUINFA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INDEX S.A.C.I., MATHER COMPANY S.R.L., PROSALUD FARMA, LUIS CASSANELLO S.A.C.I., DISTRIBUIDORA AMANECER, LABOTARORIO INDUFAR C.I.S.A., NEUROGEN S.A., y;

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, que en su Artículo 28 establece: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... "*,

La Ley Nº 4720/2012 *"Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)"*, que en su Artículo 4º establece: *"La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República"*.

El Decreto N° 4938/2016 *"Por el cual se nombra al Señor Diego Manuel Samaniego como Secretario Ejecutivo Interino de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)"*.

La Resolución DNCP Nº 956/2016 *"Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"*.

La Resolución DNCP Nº 1173/2016 *"Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"*.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Es Copia Fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Maximiliano Ayala Penayo
Secretario General
SENADIS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. ADJUDICAR el Llamado a Licitación Pública Nacional 02/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" ID Nº 315.108, a las siguientes firmas:

- **VICENTE SCAVONE & CIA C.e I.S.A**, en los siguientes ítems; Ítem Nº 25: G. 1.232.000 (Guaraníes un millón doscientos treinta y dos mil), Ítem Nº 30: G. 1.200.000 (Guaraníes un millón doscientos mil), Ítem Nº 31: G. 1.492.050 (Guaraníes un millón cuatrocientos noventa y dos mil cincuenta), Ítem Nº 42: G. 55.790.000. (Guaraníes cincuenta y cinco millones setecientos noventa mil), Ítem Nº 43: G. 6.300.000 (Guaraníes seis millones trescientos mil), Ítem Nº 104: G. 4.650.000 (Guaraníes cuatro millones seiscientos cincuenta mil), Ítem Nº 105 G. 5.040.000 (Guaraníes cinco millones cuarenta mil), Ítem Nº 106: G. 814.500 (Guaraníes ochocientos catorce mil quinientos), Ítem Nº 133: G. 17.491.750 (Guaraníes diecisiete millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos cincuenta), el monto total adjudicado a la firma es de G. 94.010.300 (GUARANIES NOVENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS);
- **GUAYAKI S.A.**, en los siguientes ítems: Ítem Nº 4: G. 31.600.000 (Guaraníes treinta y un millones seiscientos mil), Ítem N° 24: G. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones), Ítem N° 38: 6.500.000 (Guaraníes seis millones quinientos mil), Ítem N° 56: G. 9.477.000 (Guaraníes nueve millones cuatrocientos setenta y siete mil), Ítem N° 76: G. 3.620.000 (Guaraníes tres millones

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 3058/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS / CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID Nº 315.108, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

seiscientos veinte mil), Ítem N° 86: G. 4.464.000 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil), Ítem N° 123: G. 1.350.000 (Guaraníes un millón trescientos cincuenta mil), el monto total adjudicado a la firma es de G. 66.011.000 (GUARANIES SESENTA Y SEIS MILLONES ONCE MIL);

- **SCAVONE HNOS S.A**, en los siguientes ítems: Ítem Nº 12: G. 3.074.400 (Guaraníes tres millones setenta y cuatro cuatrocientos), Ítem Nº 13: Gs 25.602.000 (Guaraníes veinticinco millones seiscientos dos mil), Ítem N° 40: G. 35.870.000 (Guaraníes treinta y cinco millones ochocientos setenta mil), Ítem N° 46: G. 25.515.000 (Guaraníes veinticinco millones quinientos quince mil), Ítem N° 47: G. 92.820.000 (Guaraníes noventa y dos millones ochocientos veinte mil), Ítem N° 49: G. 141.120.000 (Guaraníes ciento cuarenta y un millones ciento veinte mil), Ítem N° 61: G. 192.000.000 (Guaraníes ciento noventa y dos millones), Ítem N° 71: G. 22.785.000 (Guaraníes veintidós millones setecientos ochenta y cinco mil), Ítem N° 124: G. 3.570.000 (Guaraníes tres millones quinientos setenta mil), Ítem N° 130: G. 2.352.000 (Guaraníes dos millones trescientos cincuenta y dos mil), el monto total adjudicado a la firma es de G. 544.708.400 (GUARANIES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS);
- **FAPASA S.A.**, en los siguientes ítems: Ítem N° 26: G. 15.125.000 (Guaraníes quince millones ciento veinticinco mil), Ítem N° 39: G. 17.925.000 (Guaraníes diecisiete millones novecientos veinticinco mil), Ítem N° 44: G.18.390.000 (Guaraníes dieciocho millones trescientos noventa mil), Ítem N° 53: G. 14.315.700 (Guaraníes catorce millones trescientos quince mil setecientos), Ítem N° 55: G. 5.730.000 (Guaraníes cinco millones setecientos treinta mil), Ítem N° 67: G. 10.368.050 (Guaraníes diez millones trescientos sesenta y ocho mil cincuenta), Ítem N° 68: G. 11.753.000 (Guaraníes once millones setecientos cincuenta y tres mil), Ítem N° 88: G. 5.274.000 (Guaraníes cinco millones doscientos setenta y cuatro mil), Ítem N° 129: G. 14.750.000 (Guaraníes catorce millones setecientos cincuenta mil), el monto total adjudicado a la firma es de G. 113.630.750 (GUARANIES CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA);
- **EUROTEC S.A.**, en los siguientes ítems: Ítem Nº 2: G. 19.500.000 (Guaraníes diecinueve millones quinientos mil), Ítem 5: G. 13.860.000 (Guaraníes trece millones ochocientos sesenta mil), Ítem Nº 6: G. 63.000.000 (Guaraníes sesenta y tres millones), Ítem Nº 8: G. 44.685.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil), Ítem N° 17: G. 21.021.000 (Guaraníes veintiún millones veintiún mil), Ítem N° 22: G. 20.133.750 (Guaraníes veinte millones ciento treinta y tres mil setecientos cincuenta), Ítem N° 33: G. 9.675.000 (Guaraníes nueve millones seiscientos setenta y cinco mil), Ítem N° 64: G. 32.760.000 (Guaraníes treinta y dos millones setecientos sesenta mil), Ítem N° 69: G. 6.096.000 (Guaraníes seis millones noventa y seis mil), Ítem N° 72: G. 182.160.000 (Guaraníes ciento ochenta y dos millones ciento sesenta mil) el monto total adjudicado a la firma es de G. 412.890.750 (GUARANIES CUATROCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA);
- **PROMEPAR S.A.** en el siguiente ítem: Ítem N° 119: G. 37.485.000 (Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil), el monto total adjudicado a la firma es de G. 37.485.000 (GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL);
- **QUINFA S.A.**, en los siguientes ítems: Ítem N° 27: G. 34.734.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil), Ítem N° 48: G. 68.997.600 (Guaraníes sesenta y ocho millones novecientos noventa y siete mil seiscientos), Ítem N° 63: G. 209.790.000 (Guaraníes doscientos nueve millones setecientos noventa mil), Ítem N° 87: G. 2.402.400 (Guaraníes dos millones cuatrocientos dos mil cuatrocientos), Ítem N° 135: G. 1.820.448 (Guaraníes un millón ochocientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y ocho), el monto total adjudicado a la firma es de G. 317.744.448 (GUARANIES TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO);

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 3058/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS / CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID Nº 315.108, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

- **LIBRA PARAGUAY S.A,** en los siguientes ítems: Ítem N° 120: G. 41.881.800 (Guaraníes cuarenta y un millones ochocientos ochenta y un mil ochocientos), Ítem N° 132: G. 68.425.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones cuatrocientos veinticinco mil), el monto total adjudicado a la firma es de G. 110.306.800 (GUARANIES CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS);
- **INDEX S.A.C.I.,** en los siguientes ítems: Ítem N° 23: G. 1.400.000 (Guaraníes un millón cuatrocientos mil), Ítem N° 98: G. 62.400.000 (Guaraníes sesenta y dos millones cuatrocientos mil) Ítem N° 117: G .35.925.000 (Guaraníes treinta y cinco millones novecientos veinticinco mil), Ítem N° 118: G. 67.200.000 (Guaraníes sesenta y siete millones doscientos mil), Ítem N° 131: G. 378.330.750 (Guaraníes trescientos setenta y ocho millones trescientos treinta mil setecientos cincuenta), el monto total adjudicado a la firma es de G. 545.255.750 (GUARANIES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA);
- **MATHER COMPANY S.R.L.,** en los siguientes ítems: Ítem N° 45: G. 177.600.000 (Guaraníes ciento setenta y siete millones seiscientos mil), Ítem Nº 78: G. 11.680.000 (Guaraníes once millones seiscientos ochenta mil), Ítem Nº 95: G. 8.400.000 (Guaraníes ocho millones cuatrocientos mil), Ítem N° 114: G. 4.200.000 (Guaraníes cuatro millones doscientos mil), Ítem N° 136: G. 220.500.000 (Guaraníes doscientos veinte millones quinientos mil), el monto total adjudicado a la firma es de G. 422.380.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL);
- **PROSALUD FARMA**, en el siguiente ítem: Ítem N° 57: G. 8.374.000 (Guaraníes ocho millones trescientos setenta y cuatro mil), el monto total adjudicado a la firma es de G. 8.374.000 (GUARANIES OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL);
- **LUIS CASSANELLO S.A.C.I**, en los siguientes ítems: Ítem N° 1: G. 14.400.000 (Guaraníes Catorce millones cuatrocientos mil), Ítem Nº 10: G. 2.020.000 (Guaraníes dos millones veinte mil) Ítem Nº 28: G. 1.975.000 (Guaraníes un millón novecientos setenta y cinco mil), Ítem Nº 52: G. 3.300.000 (Guaraníes tres millones trescientos mil), Ítem Nº 60: G. 65.250.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones doscientos cincuenta mil), Ítem Nº 127: G. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones), Ítem Nº 128: G. 10.755.000 (Guaraníes diez millones setecientos cincuenta y cinco mil) el monto total adjudicado a la firma es de G. 106.700.000 (GUARANIES CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL);
- **DISTRIBUIDORA AMANECER**, en los siguientes ítems: Ítem Nº 51: G. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones), Ítem Nº 58: G. 188.000 (Guaraníes ciento ochenta y ocho mil), Ítem Nº 59: G. 345.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y cinco mil), Ítem Nº 62: G. 16.180.000 (Guaraníes dieciséis millones ciento ochenta mil), Ítem Nº 92: G. 1.620.000 (Guaraníes un millón seiscientos veinte mil), Ítem Nº 112: G. 2.646.000 (Guaraníes dos millones seiscientos cuarenta y seis mil), Ítem Nº 113: G. 756.000 (Guaraníes setecientos cincuenta y seis mil), Ítem Nº 125: G. 1.850.000 (Guaraníes un millón ochocientos cincuenta mil), el monto total adjudicado a la firma es de G. 48.585.000 (GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL);
- **LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A**, en los siguientes ítems: Ítem Nº 9: G. 3.330.000 (Guaraníes tres millones trescientos treinta mil), Ítem Nº 29: G. 2.891.900 (Guaraníes dos millones ochocientos noventa y un mil novecientos), Ítem Nº 32: G. 1.696.000 (Guaraníes un millón seiscientos noventa y seis mil), Ítem Nº 35: G. 10.188.500 (Guaraníes diez millones ciento ochenta y ocho mil quinientos), Ítem Nº 36: G. 1.368.500 (Guaraníes un millón trescientos sesenta y ocho mil quinientos), Ítem Nº 65: G. 2.844.240 (Guaraníes dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta), Ítem Nº 66: G. 53.300.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones trescientos mil), Ítem Nº 81: G. 2.239.920 (Guaraníes dos millones doscientos treinta y nueve mil novecientos veinte) Ítem Nº 93: G. 3.157.400 (Guaraníes tres millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos), Ítem Nº 97: G. 87.452.400 (Guaraníes ochenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos), Ítem Nº 109: G. 2.379.000 (Guaraníes dos millones trescientos setenta y nueve mil) Ítem Nº 115: G. 12.530.000 (Guaraníes doce millones quinientos treinta mil),

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 3058/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS / CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID Nº 315.108, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Ítem Nº 116: G. 3.780.000 (Guaraníes tres millones setecientos ochenta mil), Ítem Nº 122: G. 3.781.500 (Guaraníes tres millones setecientos ochenta y un mil quinientos) Ítem Nº 126: G. 2.359.000 (Guaraníes dos millones trescientos cincuenta y nueve mil), el monto total adjudicado a la firma es de G. 193.298.360 (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA);

- **NEUROGEN S.A.** en los siguientes ítems: Ítem Nº 3: G. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones), Ítem Nº 7: G. 60.500.000 (Guaraníes sesenta millones quinientos mil), Ítem Nº 20: G. 25.740.000 (Guaraníes veinticinco millones setecientos cuarenta mil), Ítem Nº 21: G. 110.220.000 (Guaraníes ciento diez millones doscientos veinte mil), Ítem Nº 41: G. 81.920.000 (Guaraníes ochenta y un millones novecientos veinte mil), el monto total adjudicado a la firma es de G. 403.380.000 (guaraníes cuatrocientos tres millones trescientos ochenta mil), en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas Discapacidad (SENADIS).

ARTÍCULO 2°. DECLARAR desierto los siguientes ítems Nº 11, 14, 15, 16, 18, 19, 37, 50, 54, 70, 73, 75, 77, 80, 82, 83, 85, 89, 90, 91, 96,99, 100, 101, 102, 103, 107, 108, 110, 111, 121, atendiendo el Art. 30 inc. a), y los ítems 74, 79, 94, 134 por no reunir la las especificaciones técnicas y el Ítem Nº 84 no presenta muestra, considerando lo dispuesto el Art. 30 inc. b).

ARTÍCULO 3°. AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, y su Reglamentación.

ARTÍCULO 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Diego Manuel Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIIS

DAF/rr

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Es Copia Fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Maximiliano Ayala Penayo
Secretario General
SENADIS

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 3085/2016

RECTIFICAR EL ARTÍCULO Nº 2 DE LA RESOLUCIÓN SENADIS Nº 3058/2016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS / CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL", ID Nº 315.108, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Fernando de la Mora, 16 de diciembre de 2016

VISTO: El Informe de Rectificación de Evaluación, de fecha 16 de diciembre de 2016, presentado por el Comité de Evaluación Permanente, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", que en su Artículo 30 establece: "*Declaración de Licitación Desierta*", "*Una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;...*".

La Ley Nº 4720/2012 "*Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)*", que en su Artículo: 4º establece: "*La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República*".

El Decreto N° 4.938/2016 "*Por el cual se nombra al Señor Diego Manuel Samaniego como Secretario Ejecutivo Interino de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)*".

Resolución SENADIS Nº 3058/2016 Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2016 "*ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS / CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL", ID N° 315.108, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)*".

La Nota de Reparo DNCP/DNC Nº 39879/2016 de fecha 15 de diciembre de 2016 remitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su aparado 6º refiere: "*Además, entre los ítems adjudicados no se observa el ítem 34, así como tampoco se encuentra dentro de los ítems declarados desiertos, por lo que solicitamos aclarar...*"

El Informe de Rectificación de Evaluación de fecha 16 de diciembre de 2016 en su parte conclusiva dice: "*Considerando las observaciones realizadas por la DNCP en el numeral 6 "...Además, entre los ítems adjudicados no se observa el ítem 34...", en este punto se deja constancia que por un error humano se salto del ítem 33 al 35 por lo que este Comité sugiere lo siguiente:* ***Declarar Desierto el ITEM Nº 34*** *atendiendo el Art. 30 inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.*"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. RECTIFICAR el Artículo Nº 2 de la Resolución SENADIS Nº 3058/2016 "Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2016 "*ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS / CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL*", ID N° 315.108, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)", quedando de la siguiente manera:

- **ARTÍCULO 2º. DECLARAR** desierto los siguientes ítems Nº 11, 14, 15, 16, 18, 19, 34, 37, 50, 54, 70, 73, 75, 77, 80, 82, 83, 85, 89, 90, 91, 96, 99, 100, 101, 102, 103, 107, 108, 110, 111, 121, atendiendo el Art. 30 inc. a), y los ítems 74, 79, 94, 134 por no reunir las especificaciones técnicas y el Ítem Nº 84 no presente muestra, considerando lo dispuesto el Art. 30 inc. b)

ARTÍCULO 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Es Copia Fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Maximiliano Ayala Penayo
Secretario General
SENADIS

Diego Manuel Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS